



**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 34 DE 2015**

(30 de Abril de 2015)

“Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 3 del 26 de marzo de 2015 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el arquitecto Luis Eduardo Peñate Romero identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.154.777 de San Andres de Sotavento, egresado de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 3 del 26 de marzo de 2015 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al arquitecto Luis Eduardo Peñarete Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.007.154.777 de San Andres de Sotavento, egresado de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.A632015-1007154777.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura Luis Eduardo Peñarete Romero identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.154.777 de San Andres de Sotavento, egresado de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.A632015-1007154777.
4. Que el primer apellido correcto del profesional en mención es Peñate.
5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir la Resolución No. 3 del 26 de marzo de 2015 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el primer apellido del profesional en mención, corrigiendo Peñarete por Peñate.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir la Resolución No. 3 del 26 de marzo de 2015 en lo que tiene que ver con el primer

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 34 de 2015 "Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 3 del 26 de marzo de 2015 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

apellido del profesional Luis Eduardo Peñate Romero, egresado de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No. A632015-1007154777, corrigiendo Peñarete por Peñate.

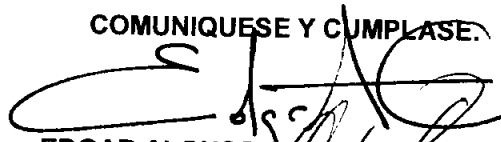
**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el primer apellido del profesional Luis Eduardo Peñate Romero, egresado de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A632015-1007154777, corrigiendo Peñarete por Peñate.

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, al profesional de la Arquitectura Luis Eduardo Peñate Romero identificado con la C.C. Nro. 1.007.154.777 de San Andres de Sotavento egresado de la Corporación Universitaria del Caribe Cekar y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A632015-1007154777.

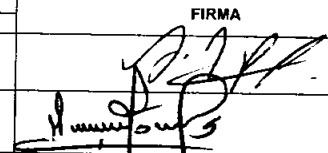
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA  
Presidente Sala

  
FLAVIO ROMERO FRIERI  
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	